

¿Ya conoces tu Código de Ética?

Es importante que conozcas y actúes de acuerdo con los principios, valores y compromisos del servicio público que se establecen en ese documento.

¡Juntas y juntos por un servicio público íntegro!

Conoce la versión amigable en:



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Código de Ética

de la **Administración
Pública Federal**

Versión amigable



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Introducción

Las personas que se incorporan en el servicio público contraen un compromiso de especial importancia con la sociedad. Cada una de sus acciones puede influir directamente en la confianza que la ciudadanía les otorga, e incluso en las instituciones mismas. Por esta razón, el desempeño y comportamiento de las personas servidoras públicas debe ser íntegro, con orientación al combate a la corrupción y a la impunidad y, en todo momento, atender las necesidades de la población, a fin de incidir de forma positiva en el desarrollo nacional.

Para contribuir en el logro de este objetivo, el 8 de febrero de 2022, la Secretaría de la Función Pública emitió el nuevo Código de Ética de la Administración Pública Federal, instrumento cuyo objetivo es orientar el comportamiento de las personas servidoras públicas por medio de principios, valores, reglas de integridad y compromisos idóneos para que toda labor se realice por y en beneficio de la sociedad, con miras a la excelencia. De este documento destaca su enfoque en el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de las conductas que laceran la dignidad de las personas, como el hostigamiento y acoso sexuales, y el acoso laboral y la discriminación.

Con base en lo anterior, la Secretaría de la Función Pública elaboró la presente versión amigable del Código de Ética, con los objetivos de facilitar el conocimiento y apropiación de ese instrumento, e invitar a sus lectores a que se sumen en la importante labor de combatir la corrupción y la impunidad.

Principios

Respeto
a los
Derechos
Humanos

Promuevo, respeto, protejo
y garantizo la dignidad de
todas las personas.

Legalidad

Conozco y aplico las
normas que rigen mis
funciones y conductas.

Honradez

Actúo con rectitud.

Lealtad

Correspondo a la confianza
de la sociedad, actuando
con vocación de servicio.



Principios

Imparcialidad

Otorgo el mismo trato a todas las personas y actúo con objetividad.

Eficiencia

Hago uso de los recursos públicos de manera austera, logrando los mejores resultados.

Eficacia

Actúo con profesionalismo y disciplina para cumplir los objetivos institucionales.

Transparencia

Proporciono la información pública con la que cuento, protegiendo la que sea clasificada como reservada.

Valores

Respeto

Otorgo un trato cordial a todas las personas.

Liderazgo

Soy un ejemplo para la sociedad y mi equipo de trabajo.

Cooperación

Colaboro y propicio el trabajo en equipo.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico:

Respeto y protejo el patrimonio cultural y natural de la nación.



Compromisos

Las personas servidoras públicas:

1



Actuamos con integridad en todo momento, incluso fuera del horario y espacio laborales.



2



Cuidamos la imagen de nuestra dependencia/entidad y la confianza en el servicio público cuando hacemos uso institucional de las redes sociales.



3



Usamos lenguaje incluyente y no sexista en todas las comunicaciones institucionales.



4



Rechazamos todo tipo de regalos, obsequios, donaciones, prestaciones o similares.

En caso de recibir un regalo, se lo informamos al Órgano Interno de Control y lo entregamos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Compromisos

Las personas servidoras públicas:

5



Realizamos ejercicios de reflexión ante dilemas éticos.

En caso de estar frente a un dilema ético, seguimos los siete pasos plasmados en el Código de Ética.



6



Presentamos en tiempo y forma la declaración patrimonial, de intereses y fiscal.



7



Informamos a la persona superior jerárquica los posibles conflictos de intereses que pudieran afectar nuestro desempeño.



8



Actuamos con perspectiva de género en todo momento.



¿Te encuentras ante un dilema ético* y no sabes qué solución elegir?

Si es así, sigue estos pasos:

1

Conoce y analiza todos los elementos o circunstancias que originan y forman parte del asunto o de la situación;

2

Identifica y analiza toda la normativa que pueda ser aplicable;

3

Define las opciones de solución o decisión;

4

Identifica los principios, valores y reglas de integridad que se tienen en cada opción;

5

Analiza e identifica los posibles efectos, considerando el interés público y los diversos puntos de vista;

6

Consulta a las instancias o autoridades que puedan pronunciarse sobre el asunto, así como a las personas superiores jerárquicas, y

7

Descarta opciones y toma la decisión o solución que resulte más adecuada a la ética pública.

***Dilema ético:** Situación en la que es necesario elegir entre dos o más opciones, con el propósito de optar por la más acorde con la ética pública.

Reglas de Integridad

Las reglas de integridad son preceptos que te permiten enfrentar dilemas éticos, ante una situación determinada del servicio público. En caso de encontrarte en alguna de estas circunstancias, las reglas son tus aliadas para optar por la decisión que más se ajuste a la ética pública.

El Código de Ética prevé las reglas de integridad siguientes:

- 1 Actuación, desempeño y cooperación con la integridad
- 2 Trámites y servicios
- 3 Recursos humanos
- 4 Información pública
- 5 Contrataciones públicas
- 6 Programas gubernamentales
- 7 Licencias, permisos, autorización y concesiones
- 8 Administración de bienes muebles e inmuebles
- 9 Control interno
- 10 Procesos de evaluación
- 11 Procedimiento administrativo

No olvides revisar tu Código de Ética para conocer mayor detalle sobre las reglas de integridad.



Denuncias

Si has presenciado o sabes de alguna conducta que incumpla con lo establecido en el Código de Ética, no dudes en presentar tu denuncia ante las instancias siguientes:

1

Comité de Ética:

atiende denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta institucional. De ser el caso, emite recomendaciones para mejorar el clima organizacional y el servicio público.

2

Órgano Interno de Control (OIC):

es la autoridad encargada de atender denuncias por posibles faltas administrativas, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

